

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0005840/2011

Córdoba, 20 SEP 2016

VISTO:

La nota presentada por Perez, Yanina Erica (Leg. 199879007) del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Producción II, del Plan 31/89, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Perez, Yanina Erica (Leg. 199879007) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Producción II en fecha 20/11/2000 con nota final de 10 (Diez) puntos (fs. 3);

Que según Oficialía (fs.28) dicha alumna no figura en el acta n° A000369050 de fecha 13/11/2003 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Valenzuela, Jose Luis (fs.29), con el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Daniel Maffei (fs.31);

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Perez, Yanina Erica (Leg. 199879007), acreditándole la aprobación de la materia Producción II con nota final de 10 (Diez) puntos, del Plan 31/89;

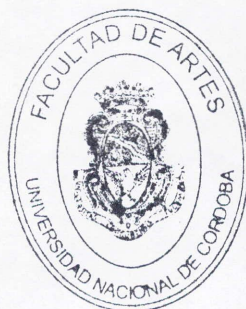
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

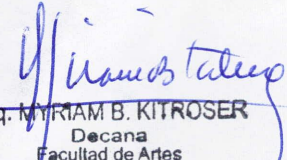
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

447


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MIRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba